



Orden de modificación del PES de la Consejería de Educación y Formación Profesional, para el ejercicio 2025, aprobado por Orden de 31 de enero de 2025.

Por Orden de 31 de enero de 2025 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras propone la siguiente modificación al haberse detectado diversos errores en diversas líneas de subvenciones, cuya correcta redacción se adjunta como Anexo.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la modificación en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el ejercicio 2025 de las líneas de subvenciones que se adjuntan como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Víctor Javier Marín Navarro



ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Línea de subvención: A centros concertados para financiar gastos funcionamiento de un aula autorizada de 2-3 años.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422D. Educación Infantil y Primaria	
Proyecto	51543. A Centros Concertados aulas 2-3 años	
Objetivo presupuestario	02. Avanzar hacia la universalización de la gratuidad del sistema educativo en el primer ciclo de educación infantil.	
Objetivo y efectos	Sufragar los gastos de personal y funcionamiento de un aula de tercer curso del primer ciclo de educación infantil (2-3 años) en los centros concertados.	
Áreas de competencia	CNAE: 8510-Educación Infantil Beneficiarios: Centros privados concertados con aulas 2-3 años.	
Plazo de consecución	A anualidad 2025-2026	
Costes previsibles	Importe: 3.397.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.483.05	
Fuentes financiación	Fondos externos: 0 euros Fondos propios: 3.397.000 euros	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa. Forma de concesión a través de orden del Consejero.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centros concertados
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	85
Seguimiento y Evaluación	Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.	



Línea de subvención: A centros de educación infantil privados para financiar gastos funcionamiento de un aula de 2-3 años.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422D. Educación Infantil y Primaria	
Proyecto	52654. A centros de educación infantil privados para financiar gastos funcionamiento de un aula de 2-3 años.	
Objetivo presupuestario	02. Avanzar hacia la universalización de la gratuidad del sistema educativo en el primer ciclo de educación infantil.	
Objetivo y efectos	Sufragar los gastos de personal y funcionamiento de un aula de tercer curso del primer ciclo de educación infantil (2-3 años) en centros educación infantil privados.	
Áreas de competencia	CNAE: 8510-Educación Infantil Beneficiarios: centros educación infantil privados con aulas 2-3 años.	
Plazo de consecución	Anualidad 2025-2026	
Costes previsibles	Importe: 4.000.000 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.473.00	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa. Forma de concesión a través de orden del Consejero.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centros privados
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	98
Seguimiento y Evaluación	Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.	

Línea de subvención: A centros concertados dirigidas al apoyo del alumnado con necesidades de refuerzo educativo.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
-----------------	---



Programa presupuestario		422K Gestión Educativa y Centros Concertados
Proyecto		50316 A Centros Concertados. Programa de refuerzo escolar PROEDUCAR
Objetivo presupuestario		05. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados y adaptar la normativa vigente
Objetivo y efectos		Dotar a los centros educativos seleccionados de los recursos adicionales no consolidables de gastos de personal para la implementación del Programa PRE.
Áreas de competencia		CNAE: Educación Primaria-8520, Educación Secundaria-8531. Beneficiarios: Centros privados concertados
Plazo de consecución		Anualidad 2025-2026
Costes previsible		Importe: 600.000 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.05
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros Fondos externos: 600.000 euros FSE
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa. Forma de concesión a través de orden del Consejero.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centros concertados
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	58
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

Línea de subvención: Centros Concertados para gastos personal programa PROA +.

Servicio	15.04. Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
Programa presupuestario	422K. Gestión Educativa y Centros Concertados
Proyecto	49054. A Centros Concertados para gastos personal programa PROA +
Objetivo presupuestario	05. Garantizar en régimen de gratuidad las enseñanzas de régimen general en centros privados concertados y adaptar la normativa vigente.
Objetivo y efectos	Dotar a los centros educativos seleccionados de los



		recursos adicionales no consolidables de gastos de personal para la implementación del Programa PROA +.
Áreas de competencia		CNAE: Educación Primaria-8520, Educación Secundaria-8531. Beneficiarios: Centros privados concertados
Plazo de consecución		Anualidad 2025-2026
Costes previsible		Importe: 552.804,15 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422K.483.05
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos: 552.804,15 euros. MRR
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa. Forma de concesión a través de orden del Consejero.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de centros concertados
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	13
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

Línea de subvención: A Ayuntamientos para la ejecución del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, en el ejercicio presupuestario 2025, en el marco del componente 21 "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiados con fondos MRR de la Unión Europea

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria
Proyectos	51557 Al Ayuntamiento de Alhama de Murcia por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años.
Objetivo presupuestario	02. Avanzar hacia la universalización de la gratuidad del sistema educativo en el primer ciclo de educación infantil.
Objetivo y efectos	Financiar gastos de funcionamiento y de personal de la EMEI "Los Cerezos", dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de



		titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia		CNAE: 8510-Educación Infantil. Beneficiario: Ayuntamiento de Alhama de Murcia
Plazo de consecución		Anualidad 2025
Costes previsibles		Importe: 271.284 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 271.284 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa. Forma de concesión a través de orden del Consejero.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	5 unidades – 74 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria
Proyectos	51559 Al ayuntamiento de Aledo por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años
Objetivo presupuestario	02. Avanzar hacia la universalización de la gratuidad del sistema educativo en el primer ciclo de educación infantil.
Objetivo y efectos	Financiar gastos de funcionamiento y de personal de la EMEI “Los Pequeñicos”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia	CNAE: 8510-Educación Infantil. Beneficiario: Ayuntamiento de Aledo
Plazo de consecución	Anualidad 2025
Costes previsibles	Importe: 146.640 euros



26/02/2025 12:52:51
MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

		Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros Fondos externos MRR: 146.640 euros
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa. Forma de concesión a través de orden del Consejero.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	3 unidades – 40 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria	
Proyectos	51560 Al ayuntamiento de Beniel por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años	
Objetivo presupuestario	02. Avanzar hacia la universalización de la gratuidad del sistema educativo en el primer ciclo de educación infantil.	
Objetivo y efectos	Financiar gastos de funcionamiento y de personal de la EMEI Beniel, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Áreas de competencia	CNAE: 8510-Educación Infantil. Beneficiario: Ayuntamiento de Beniel	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 300.612 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 300.612 euros.	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa. Forma de concesión a través de orden del Consejero.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares



	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	6 unidades – 82 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria	
Proyectos	51561 Al Ayuntamiento de Bullas por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años	
Objetivo presupuestario	02. Avanzar hacia la universalización de la gratuidad del sistema educativo en el primer ciclo de educación infantil.	
Objetivo y efectos	Financiar gastos de funcionamiento y de personal de la EMEI Bullas, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Áreas de competencia	CNAE: 8510-Educación Infantil Beneficiario: Ayuntamiento de Bullas	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 505.908 euros. Partida presupuestaria: 15.04.00.422 D.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 505.908 euros.	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa. Forma de concesión a través de orden del Consejero.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	9 unidades – 138 plazas
Seguimiento y Evaluación	Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en	



	el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.
--	---

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria	
Proyectos	51564 al Ayuntamiento de Pliego por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años	
Objetivo presupuestario	02. Avanzar hacia la universalización de la gratuidad del sistema educativo en el primer ciclo de educación infantil.	
Objetivo y efectos	Financiar gastos de funcionamiento y de personal de la EMEI “Pequeñitos pasos”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Áreas de competencia	CNAE: 8510-Educación Infantil Beneficiario: Ayuntamiento de Pliego	
Plazo de consecución	A anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 234.624 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR 234.624 euros.	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa. Forma de concesión a través de orden del Consejero.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	5 unidades – 64 plazas
Seguimiento y Evaluación	Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.	

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria
Proyectos	51565 Al ayuntamiento de SANTOMERA por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años



Objetivo presupuestario	02. Avanzar hacia la universalización de la gratuidad del sistema educativo en el primer ciclo de educación infantil.	
Objetivo y efectos	Financiar gastos de funcionamiento, de personal y de equipamiento y/o acondicionamiento de la EMEI "Infanta Elena", dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Áreas de competencia	CNAE: 8510-Educación Infantil Beneficiario: Ayuntamiento de Santomera	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 278.616 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422 D.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 278.616 euros.	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa. Forma de concesión a través de orden del Consejero.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	6 unidades – 76 plazas
Seguimiento y Evaluación	Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.	

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria
Proyectos	51566 Al Ayuntamiento de las Torres de Cotillas por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años
Objetivo presupuestario	02. Avanzar hacia la universalización de la gratuidad del sistema educativo en el primer ciclo de educación infantil.
Objetivo y efectos	Financiar gastos de funcionamiento y de personal de la EMEI "Titina", dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).



Áreas de competencia		CNAE: 8510-Educación Infantil Beneficiario: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
Plazo de consecución		Anualidad 2025
Costes previsibles		Importe: 399.594 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422 D.463.49
Fuentes financiación		Fondos propios: 0 euros Fondos externos MRR: 399.594 euros
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa. Forma de concesión a través de orden del Consejero.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	8 unidades – 109 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria
Proyectos	51784 Al ayuntamiento de Blanca por gastos de funcionamiento EMEIS 0-3 años
Objetivo presupuestario	02. Avanzar hacia la universalización de la gratuidad del sistema educativo en el primer ciclo de educación infantil.
Objetivo y efectos	Financiar gastos de funcionamiento, de personal de las EMEIS “Ana María Matute” y “Mucab”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
Áreas de competencia	CNAE: 8510-Educación Infantil. Beneficiario: Ayuntamiento de Blanca
Plazo de consecución	Anualidad 2025
Costes previsibles	Importe: 436.254 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros.



		Fondos externos MRR: 436.254 euros.
Plan de acción		Subvención otorgada por concesión directa. Forma de concesión a través de orden del Consejero.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	9 unidades – 119 plazas
Seguimiento y Evaluación		Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.	
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria	
Proyecto	52914 Al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años	
Objetivo presupuestario	02. Avanzar hacia la universalización de la gratuidad del sistema educativo en el primer ciclo de educación infantil.	
Objetivo y efectos	Financiar gastos de funcionamiento, de personal y de equipamiento y/o acondicionamiento de la EMEI “La Estación-Esparragal ” y “Ana M ^a Sánchez”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Áreas de competencia	CNAE: 8510-Educación Infantil Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 1.000.277,12 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 1.000.277,12 euros	
Plan de acción		
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	13 unidades – 219 plazas



Seguimiento y Evaluación	Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.
---------------------------------	---

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria	
Proyecto	53045 Al ayuntamiento de Fuente Álamo por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años	
Objetivo presupuestario	02. Avanzar hacia la universalización de la gratuidad del sistema educativo en el primer ciclo de educación infantil.	
Objetivo y efectos	Financiar gastos de funcionamiento, de personal y de equipamiento y/o acondicionamiento de la EMEI "Fuente Álamo" desde su creación, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).	
Áreas de competencia	CNAE: 8510-Educación Infantil Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente Álamo	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 420.207,74 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 420.207,74 euros	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa. Forma de concesión a través de orden del Consejero.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	7 unidades –92 plazas
Seguimiento y Evaluación	Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental	



	aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.
--	---

Servicio	15.04 Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras	
Programa presupuestario	422D Educación infantil y Primaria	
Proyecto	53357 Al ayuntamiento de Moratalla por gastos de funcionamiento EMEI 0-3 años	
Objetivo presupuestario	02. Avanzar hacia la universalización de la gratuidad del sistema educativo en el primer ciclo de educación infantil.	
Objetivo y efectos	Financiar gastos de funcionamiento, de personal y de equipamiento y/o acondicionamiento de la EMEI “Juana Rodríguez”, dentro del Programa de creación de nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)	
Áreas de competencia	CNAE: 8510-Educación Infantil Beneficiario: Ayuntamiento de Moratalla	
Plazo de consecución	Anualidad 2025	
Costes previsibles	Importe: 248.356,48 euros Partida presupuestaria: 15.04.00.422D.463.49	
Fuentes financiación	Fondos propios: 0 euros. Fondos externos MRR: 248.356,48 euros	
Plan de acción	Subvención otorgada por concesión directa. Forma de concesión a través de orden del Consejero.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Unidades escolares – plazas escolares
	Unidad de Medida	Numérica
	Previsión indicador (uds.)	4 unidades –57 plazas
Seguimiento y Evaluación	Prepagable y justificación anual. Seguimiento y Evaluación: no se practica seguimiento de la subvención durante el ejercicio, sino, al final del período de justificación establecido, comprobando la memoria de actuación y la memoria económica justificativa. También se comprueban los gastos efectuados en base a la justificación documental aportada por los beneficiarios en el plazo establecido en cada caso para su justificación y su aplicación a los fines establecidos.	